



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2021-22
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“ECOLE D'ÉTÉ UNITA - UNDERGRADUATE SUMMER SCHOOLS” PARA MEJORAR EL NIVEL DE
FRANCÉS MIENTRAS SE EXPLORA LA VIDA UNIVERSITARIA, DESDE LA INVESTIGACIÓN HASTA LA
VIDA CULTURAL Y DEPORTIVA |
(UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR – FRANCIA)

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocan ayudas de movilidad internacional, para participar en el Programa Intensivo Combinado “Ecole d'été UNITA : Undergraduate Summer Schools” para mejorar el nivel de francés mientras se explora la vida universitaria, desde la investigación hasta la vida cultural y deportiva | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2021/2022 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium

Visto el Reglamento (UE) 2022/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2022)

Vista la Convocatoria de Propuestas 2021 del Programa Erasmus+ (EAC/A01/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 103 de 25 de marzo de 2021).

Vista la Convocatoria de propuestas de Universidades Europeas de la Comisión Europea, EAC-A02-2019, Topic EPP-EUR-UNIV-2020, Acción tipo EPLUS2020-AG, en cuyo marco se adoptó el acuerdo interinstitucional de creación del consorcio UNITA-UNIVERSITAS MONTIUM

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública de ayudas para participar en el **Programa Intensivo Combinado –BIP por sus siglas en inglés- “Ecole D'été UNITA : Undergraduate Summer Schools” para mejorar el nivel de francés mientras se explora la vida universitaria, desde la investigación hasta la vida cultural y deportiva |** Programa Erasmus+, curso 2021-2022, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se regirá por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo. La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

CSV: 7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	23/05/2022 12:06:00	





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2022), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836>

CSV: 7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	23/05/2022 12:06:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL Programa Intensivo Combinado –BIP- | “ECOLE D’ÉTÉ UNITA: UNDERGRADUATE SUMMER SCHOOLS” para mejorar el nivel de francés mientras se explora la vida universitaria, desde la investigación hasta la vida cultural y deportiva | Programa Erasmus+ Curso 2021-2022 | UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el Programa Intensivo Combinado (BIP por sus siglas en inglés) **“Ecole D’été UNITA : Undergraduate Summer Schools” para mejorar el nivel de francés mientras se explora la vida universitaria, desde la investigación hasta la vida cultural y deportiva, cuyo programa se describe en el Anexo I**, que se engloba en la nueva acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, estudiantes de varias universidades europeas, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

Base 2. Plazas ofertadas y periodo de realización

Se oferta un máximo de 5 plazas para participar en el Programa Intensivo Combinado “Ecole D’été UNITA : Undergraduate Summer Schools” para mejorar el nivel de francés mientras se explora la vida universitaria, desde la investigación hasta la vida cultural y deportiva, en la Université de Pau et des Pays de l’Adour –UPPA-, Francia, de formación en lengua francesa. No son necesarios conocimientos previos de este idioma.

El periodo de realización de este Programa se integra en el calendario académico de la siguiente manera:

- Formación presencial, entre el 4 y el 15 de julio de 2022.
- Formación en línea en la Universidad de Zaragoza en junio de 2022.

Los detalles del Programa se publican como Anexo I de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Base 3. Ayudas

La Université de Pau et des Pays de l’Adour ofrece alojamiento gratuito a los participantes.

3.1. Ayuda de apoyo individual. Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 70€ por día (máximo 7 días de estancia y máximo 2 días por desplazamiento).

Los participantes que hubieran sido becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEyFP) durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales recibirán, además, una ayuda adicional única de 100€.





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



3.2. Ayuda por desplazamiento:

Los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales, recibirán una ayuda de viaje de 180€.

Desplazamiento con consideración de viaje ecológico. En caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren o autobús), se abonará una ayuda adicional única de 50€. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será, en este caso, hasta por un máximo de 4 días.

Para los participantes que hubieran sido becarios del MEyFP durante el curso 2020-2021 o aquellos con necesidades especiales, la ayuda por desplazamiento con consideración de viaje ecológico será, en este caso, de 210€. La ayuda de apoyo individual de 70€ por cada día de desplazamiento será hasta por un máximo de 4 días.

Base 4. Requisitos de participación

4.1. Requisitos académicos:

Este Programa Intensivo Combinado está dirigido a estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en el curso 2021-2022 en estudios oficiales de Grado de cualquier rama de conocimiento.

4.2. Requisitos específicos del programa ERASMUS+

- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No superar, una vez sumada la duración de la estancia física solicitada en esta convocatoria, el tiempo máximo de 12 meses permitido por el Programa Erasmus para el correspondiente ciclo de estudios en estancias dentro del marco del Programa Erasmus+ (estudios y prácticas). No obstante, dentro de los grados de Medicina, Arquitectura, Odontología y Veterinaria, el tiempo máximo asciende a 24 meses.

Base 5. Solicitud

Se cumplimentará y firmará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Base 6. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud firmada se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://regtel.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.

El plazo de presentación finaliza el 30 de mayo 2022

Base 7. Instrucción del procedimiento





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

7.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución que contendrá la relación provisional de:

- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 9.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

7.2. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los candidatos que hayan sido excluidos por no acreditar convenientemente el cumplimiento de las bases de la convocatoria o porque la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación para subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud. En ningún caso es subsanable la presentación de la solicitud fuera de plazo.

7.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución que contendrá las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

Base 8 . Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

8.1. Comisión de evaluación. Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- o La Directora del Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- o El Director de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue

CSV: 7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	23/05/2022 12:06:00	





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



- o La Profesora coordinadora en la Universidad de Zaragoza del Programa Intensivo Combinado de la presente convocatoria, o persona en quien delegue
- o La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

8.2. Criterios de valoración.

Las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta la nota media del expediente, calculada según se indica a continuación.

Nota media de los estudios matriculados en el momento de realizar la solicitud. En el cálculo se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta el curso 2020-2021 incluido.

La nota media se calculará en la escala numérica de 0 a 10, conforme a lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, y de acuerdo con la siguiente fórmula: suma del número de créditos CALIFICADOS multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas, dividido entre el número total de créditos CALIFICADOS al estudiante:

$$\text{Nota media} = \frac{\sum (\text{Créd. Calificados} \cdot \text{nota (0 - 10)})}{\text{Total créditos calificados}}$$

En aquellos casos en que todas o algunas de las asignaturas del expediente no figuren calificadas de forma numérica en la escala de 0 a 10, se aplicará el acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales [BOUZ 8-2014].. En el caso de las personas matriculadas en estudios oficiales de máster o doctorado, se valorará la nota media en los estudios que hayan dado acceso a dichos estudios.

Con el fin de garantizar la participación de un mayor número de estudiantes, se dará prioridad a los estudiantes que no hayan realizado previamente una movilidad internacional.

Base 9. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

9.1 Notificación y Publicación. La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] y contendrá la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2021-2022>

9.2 Renuncias. Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

Base 10. Reconocimiento académico

La realización del programa con evaluación positiva será objeto de reconocimiento de 3 créditos ECTS en el expediente de los estudios en los que estén matriculadas las personas beneficiarias.





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Base 11. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados

A las personas seleccionadas les serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*. Asimismo, se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de **5 días naturales** desde la resolución de concesión. Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
- Cumplimentar el convenio de subvención antes de la realización de la semana de movilidad en la Institución de destino.
- Obtener/actualizar la tarjeta sanitaria europea con anterioridad suficiente para el desplazamiento al extranjero.
- Cumplir las pautas sanitarias en relación con la pandemia por covid-19, tanto en España como en el país de destino y, en su caso, en los de tránsito, que puedan tener incidencia en los desplazamientos y estancia en la Institución de destino.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en la semana de movilidad en la Institución de destino, así como los justificantes del viaje (billetes de tren / autobús, tarjetas de embarque de avión en su caso).
- Realizar el informe del participante de la Unión Europea, según se le indicará mediante mensaje a su correo electrónico de la universidad.

Base 12. Aceptación y autorización para la obtención de datos

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Base 13. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

CSV: 7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	23/05/2022 12:06:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836>



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Base 14. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 30 de mayo de 2022
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	mayo 2022
Plazo de subsanación	10 días hábiles a partir de la publicación de las listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	Junio 2022
Resolución de concesión	Junio 2022

Disposición adicional

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y en el *Reglamento de movilidad internacional de estudiantes* se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizada.



7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836>

CSV: 7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	23/05/2022 12:06:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO I PROGRAMA

Título: "Ecole d'Été UNITA: Undergraduate Summer Schools" para mejorar el nivel de francés mientras se explora la vida universitaria, desde la investigación hasta la vida cultural y deportiva.

Descripción:

La formación presencial de este programa Intensivo Combinado se centra en la enseñanza de francés. No es necesario contar con conocimientos previos de este idioma. Se llevarán a cabo asimismo actividades deportivas adaptadas al entorno.

- Intercomprensión en lenguas romances
- Francés como lengua extranjera (*beginners welcome!*)
- Teatro multicultural
- Descubriendo la cultura francesa en los Pirineos
- Actividades deportivas: Surf en la costa vasca, senderismo en los Pirineos, pelota vasca
- Introducción a la investigación: encuentro con el director de estudios de Máster de UPPA, visita a laboratorios, encuentro con doctorandos de UPPA

Dirigido a:

Estudiantes de Grado de las universidades del consorcio UNITA de cualquier rama de conocimiento

Nº de créditos ECTS: 3

Duración y lugar de impartición:

La formación presencial se llevará a cabo entre el 4 y el 15 de julio de 2022 en Pau, Campus de la Université de Pau et des Pays de l'Adour. La formación virtual tendrá lugar en junio de 2022.

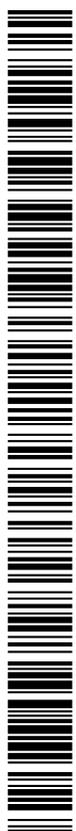
Idioma de impartición: francés e inglés

Comité organizador: Clarisse Bordes

Ayuda ofrecida por UPPA: alojamiento y una comida diaria gratuitos

Cronograma para la formación presencial:

	Mon 04/07	Tue 05/07	Wed 06/07	Thu 07/07	Fri 08/07	Sat 09/07
9h - 12h	French classes	French classes	French classes	French classes	French classes	Trekking in the Pyrénées moutains
14h - 17h	Scientific culture	Team building Surf	Theatre Video project	Initiation to research	Theatre Video project	Trekking in the Pyrénées moutains
	Mon 11/07	Tue 12/07	Wed 13/07	Thu 14/07	Fri 15/07	
9h - 12h	French classes	French classes	French classes	Free	French classes	
14h - 17h	Theatre Video project	Theatre Video project	Initiation to research	Free	Climbing	



7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836>

CSV: 7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	23/05/2022 12:06:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2021-22
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“ECOLE D'ÉTÉ UNITA : UNDERGRADUATE SUMMER SCHOOLS” / UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR -
FRANCIA)

ANEXO II

Formulario de solicitud

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS _____
NOMBRE _____
NIF/NIE _____ GÉNERO Mujer Hombre No marcado
CORREO ELECTRÓNICO _____
TELÉFONO _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ NIP _____

DATOS ACADÉMICOS

Grado en el que se encuentra matriculado en 2021-2022:

BECARIO MEyFP en 2020-2021 SÍ NO

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firmado: _____

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	23/05/2022 12:06:00	





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:
<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836>

CSV: 7a9092f48b0af3e5c291dd2055d78836	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	23/05/2022 12:06:00	